



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Magón
Año del

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
CÓDIGO POSTAL 72030
PUEBLA, PUE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-050GYR006-E56-2022

**SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA,**

PARA EL EJERCICIO 2022

ELECTRÓNICA

FEBRERO 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

	ÍNDICE
	Glosario
1.	Información específica de la Invitación
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Moneda en la que deberá cotizarse
1.3	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Modalidad de la contratación
2.2	Tipo de abastecimiento
2.3.	Descripción general de los bienes y/o servicio
3.	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos
3.1	Junta de Aclaraciones
3.2	Presentación y apertura de proposiciones
3.2.2	Proposiciones Conjuntas
3.3.	Comunicación de fallo
4.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la invitación
4.1.	Documentos para acreditar la calidad de los bienes
4.2.	Licencias, autorizaciones y permisos
4.3.	Documentos Presentación De Propuestas
4.3.1	Acreditación de la existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante.
4.3.2	Documentación Complementaria
4.4.	Propuesta Técnica
4.5.	Propuesta Económica
5.	Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos
6.	Causas de desechamiento de propuestas
6.1.	Suspensión de la invitación
6.2.	Cancelación de la invitación
6.3	Motivos para declararla desierta
7.	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
8.	Administrador del contrato
9	Condiciones de Pago
9.1	Impuestos y derechos
10	Información del Contrato
10.1	Previo a la firma de contrato
10.2	En la firma del contrato
10.3	Período de Contratación
10.4	Firma del Contrato
10.5	Causas de rescisión administrativa del contrato
10.6	Causas de terminación anticipada de los contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

11	Garantías
11.1	Garantía por cumplimiento del contrato
11.2	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes
11.3	Canje
12	Inconformidades
13	Anexos.

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Alteración: Se considera cuando un producto o materia prima, por cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición y características organolépticas.

Área contratante o Convocante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate, con fundamento en la fracción I del Artículo 2 del Reglamento..
En este caso, la COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, con fundamento en la fracción II del Artículo 2 del Reglamento.

Área Técnica: La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto, con fundamento en la fracción III del Artículo 2 del Reglamento.

Bienes de Consumo: Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.

Buenas Prácticas de Fabricación: Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.

Calidad: Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con dirección electrónica en Internet: compranet.hacienda.gob.mx

Contrato: Contrato es el acuerdo de dos o más voluntades que producen o transfieren las obligaciones y derechos, derivado de un procedimiento de contratación administrativo.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Evaluación de la conformidad: Es la determinación del grado de cumplimiento con las normas Oficiales Mexicanas o con las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

Factura Electrónica: Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales reglamentariamente exigibles a las facturas, con base en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Grupo: Conjunto de partidas, renglones, claves, (clasificados conforme su origen, comercialización, naturaleza y/o caducidad).

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Invitación.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NMX: Norma Mexicana.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Partida, renglón, concepto o posición: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, con fundamento en el Artículo 2, fracción VIII del Reglamento.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos, con fundamento en la fracción XII del Artículo 2 de la Ley.

Precio no aceptable: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

SAT: El Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio físico o electrónico que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley, con fundamento en la fracción II del Artículo 2 del Reglamento.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE DIETAS:

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Clasificación y manejo de dietas a nivel hospitalario			
Color	Nombre	Descripción Aplicación	
Rosa	Blanda	Régimen que se caracteriza por la consistencia de los alimentos fáciles de digerir y con poco residuo.	Se recomienda en pacientes que tienen alteraciones en parte del tubo digestivo, pre y postoperatorio y alteraciones gastrointestinales.
Blanca c/ franja rosa	Especial	Régimen que se caracterizará de acuerdo con la necesidad de la unidad.	Se realizará en forma individual y de acuerdo con la patología del paciente.
Blanca con franja roja	Modificada en lípidos y sin colecistoquinéticos	Régimen que se caracteriza por la disminución importante de lípidos y en ocasiones totales de lípidos, principalmente de los alimentos como las oleaginosas y los de origen animal, que en su constitución predominan los ácidos grasos polinsaturados y monoinsaturados, libre de colesterol, así como también se modifican algunos otros nutrimentos.	Alteraciones más frecuentes como: Arteriosclerosis, Aterosclerosis, Hiperlipidemias, Hiperlipoproteinemias, Hipertensión Arterial, Hepatitis Colestásica en padecimientos hepáticos, vesícula biliar y Pancreatitis e Hipotiroidismo.
Azul	Modificada en Hidratos de Carbono	Régimen modificado en Hidratos de Carbono y kilocalorías por debajo de las recomendaciones de la dieta normal.	En forma individual en las alteraciones siguientes: Diabetes Mellitus, Obesidad, Epilepsia, Hipertrigliceridemia e Hipoglucemia Reactiva.
Verde Claro	Modificada en sodio y proteínas	Régimen en el que se limita o suprime el cloruro de sodio, con modificaciones en las cantidades de alimentos que contienen este macronutriente, así como también algunos otros nutrimentos por el tipo de padecimiento.	Alteraciones más frecuentes en cardiopatías y en enfermedades hepáticas, nefropatías en pacientes con edema de otra etiología.
Amarillo	Líquida Clara	Régimen en donde se utilizan alimentos líquidos, con la cantidad de alimento no se satisfacen los requerimientos del paciente, por tal motivo es indudable que no debe suministrarse por mucho tiempo. Aporta aproximadamente de 140 a 200 Kilocalorías.	Se suministra en el período postoperatorio, o por algún estudio en especial, pero por un periodo muy corto.
Amarillo	Líquida General	Régimen donde se utilizan alimentos líquidos de mayor variedad y alimentos de aporte calórico que las dietas líquidas claras. Aporta aproximadamente de 200 a 500 kilocalorías, se incluyen alimentos como: huevo tibio, leche, jugos sin diluir, sopas, cremas, licuados, flanes, etc.	Se sugiere como continuación a dieta líquida clara o en pacientes con problemas maxilofaciales, etc.
Amarillo	Licuada Vía Oral	Régimen que se utiliza con alimentos licuados enterales o naturales con aporte calórico según requiera el paciente.	Padecimientos maxilofaciales, con problemas de deglución, problemas neurológicos, etc. Por lo común, un periodo indefinido.
Amarillo	Licuada por sonda	Régimen que se otorga con dieta elemental, polimérica, enteral o artesanal.	Se recomienda para pacientes con tracto intestinal funcional y que por condiciones fisiológicas no toleran la vía oral, deglución, etc.
Naranja	Complementaria A	Este tipo de dieta en papilla se diseña para lactantes aporta 250 Kilocalorías.	Este régimen se adapta a niños lactantes de 4 a 6 meses.
Naranja	Complementaria B	Este tipo de dieta en papilla se diseña para lactantes, aporta 500 Kilocalorías.	Este régimen se adapta a niños lactantes de 6 a 8 meses.
Naranja	Complementaria C	Este tipo de dieta su consistencia es semilíquida o picado fino, se diseña para lactantes, aporta 750 Kilocalorías.	Este régimen se adapta a niños lactantes de 8 a 10 meses.
Naranja	Complementaria D	Este tipo de dieta su consistencia es picada, se diseña para lactantes, aporta 1000 Kilocalorías.	Este régimen se adapta a niños lactantes de 10 meses a 1 año.
Naranja	Complementaria E	Este tipo de dieta su consistencia en papilla.	Este tipo de dieta su consistencia es semilíquida, se diseña para pacientes de geriatría o edéntulos.

PRESENTACIÓN

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 BIS 38, 40 (último párrafo), 42, 43, 46, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 77 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el IMSS, a través de la Coordinación Delegacional de Abasto y Equipamiento de la Delegación Puebla, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, de la Ciudad de Puebla invita a participar en el procedimiento de contratación del: **Servicio de Preparación de Alimentos Subrogados, para el Hospital General de Subzona Número 10 de Nuevo Necaxa, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, para cubrir necesidades del 2022.**

De conformidad con la siguiente:

INVITACIÓN

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

La presente invitación tiene como objeto atender los requerimientos de contratación del **Servicio de Preparación de Alimentos Subrogados, para el Hospital General de Subzona Número 10 de Nuevo Necaxa, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla,** de acuerdo a las necesidades del Instituto, señaladas en el **Anexo 4.**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1.1 IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS:

Las proposiciones y todo documento solicitado, deberán presentarse por escrito en papel membretado del licitante, sólo en idioma español, dirigido al área convocante de la siguiente manera:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERA COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EN LA QUE SERAN LOS PAGOS: La cotización de los bienes objeto de esta invitación, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la Cuenta Contable: 42060802

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes y servicios a contratar, se contempla en el **Anexo 4**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

En este anexo se detalla la descripción, características, especificaciones, unidad o presentación de los bienes y servicios requeridos, cantidades por partida/clave/grupo/subgrupo

2.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

2.2.-TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento por partida, la vigencia con motivo de este procedimiento de contratación será con un **período de vigencia del 1 de Marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

2.3. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

La prestación de los servicios comenzará a partir del **1 de Marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022**, y deberán realizarse en los plazos establecidos y condiciones señaladas en el Anexo Número 4 el cual forma parte de la presente convocatoria, conforme al calendario y horario de entrega del servicio de alimentos conforme al **Anexo 5.**

3.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha Publicación	14/02/2022	-:-	Compranet 5.0
Junta de Aclaraciones	17/02/2022	11:00 horas	Compranet 5.0 y Aula de Usos Múltiples de la COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, Puebla, Pue.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	23/02/2022	11:00 horas	
Fallo	28/02/2022	15:00 horas	
Visita a instalaciones	24/02/2022	10:00 horas	En las instalaciones de los licitantes participantes.
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	9:00 a 16:00	Oficina de Contratos de la COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, Puebla, Pue.
Procedimiento de Contratación	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Artículo 26 fracción II, de la LAASSP).		
Forma de Presentación de las Propositiones.	ELECTRONICA (Artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP), NO se reciben propositiones a través de servicio postal o mensajería.		
Carácter del Procedimiento	Nacional (Artículo 28 fracción I de la LAASSP).		
Periodo de contratación	1 de Marzo al 31 de Diciembre del 2022		
Contratación	Contrato (Artículo 47 de la LAASSP).		

La convocante manifiesta que la Unidad Compradora se encuentra autorizada por la Secretaría de la Función Pública, para hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica y recibir propositiones a través de esta vía (COMPRANET versión 5.0).

Asimismo los licitantes que actúen por medios remotos de comunicación, su participación se realizará de conformidad a los contenidos en el **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas y

Del representante: Número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), o entregarlas personalmente y en electrónico en la COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO en Puebla, Pue., sito en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, 24 Hrs. antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones pudiendo utilizar el formato que aparece como Anexo No. 18.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus preguntas por escrito, deberán hacerlo en formato Word. Utilizando el formato del Anexo 18

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a las bases de esta licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus preguntas por escrito, deberán hacerlo en formato Word. Utilizando el formato del Anexo 18

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a las bases de esta licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para

agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en el formato del **Anexo 2**

- b. Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c. En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 1. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 2. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Se difundirá un ejemplar de las actas en COMPRANET, para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado.

3.2.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12** de la presente convocatoria.
- III) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;

- IV) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación
- V) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación.
- VI) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- VII) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Este evento se llevará a cabo en la fecha hora y lugar señalado en el calendario del **numeral 3** de esta convocatoria o en su caso, a consideración de la convocante, la nueva fecha de fallo se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y se difundirá a través de CompraNet 5.0.

b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en la fecha indicada en el numeral 3 de la presente convocatoria.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA- ECONOMICA.

A considerar:

Las personas que acepten participar en esta invitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases contenidas en la presente convocatoria.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición conforme a lo solicitado en el **anexo 4** de esta convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes. Y deberán entregar junto con el sobre cerrado, copia del oficio de invitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación y se desechará su propuesta.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las fojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que el cumplimiento a lo antes citado sea motivo de descalificación.

Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Los licitantes para facilitar el registro y evaluación de sus documentos presentarán el Anexo 2 en hoja membretado del licitante, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación

Se sugiere que todas documentos que conforman su propuesta técnica y económica se presenten con sello del licitante y con folio de preferencia independiente entre las dos propuestas

4.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- A) Copia del certificado en base a la NMX-F-605-NORMEX-2004 (Distintivo H) obtenido en las instalaciones del licitante, pudiendo ser de la matriz.
- B) Copia de la Inspección Sanitaria realizada en las instalaciones del licitante conforme a la NOM-251-SSA1-2009 realizada por un laboratorio acreditado por el EMA anexando copia de la acreditación del laboratorio.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El Instituto podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el Administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida y vigente.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos y documentos señalados en este numeral.

Los documentos señalados en este numeral son indispensables, no presentar o no cumplir con alguno es causa de desechamiento de la propuesta que se trate.

4.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- 1.- Copia de Aviso de Funcionamiento del Establecimiento, expedido por la Secretaría de Salud.
- 2.- Registro Sanitario

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos y documentos señalados en este numeral.

Los documentos señalados en este numeral son indispensables, no presentar o no cumplir con alguno es causa de desechamiento de la propuesta.

4.3. DOCUMENTOS PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. **ANEXO 9** de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al **Anexo 7** de la presente convocatoria.
- C) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 8** de esta convocatoria.
- D) No encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. ó inhabilitado por la SFP, Anexo 3.
- E) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, así como integrar el Anexo 12 de la presente convocatoria.
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos y documentos señalados en este numeral.

El no presentar o no cumplir con alguno de estos requisitos será causa de desechamiento de su propuesta.

- F) Carta bajo protesta de decir verdad que la entrega de los alimentos la realizará en el domicilio de la Unidad que aparece en el Anexo 19 de estas bases.

4.3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica conforme al **Anexo Número 1** el cual forma parte de esta convocatoria.

En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, al momento de registrarse mediante la lista de asistencia, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México o Entidad Federativa.
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET 5.0.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET 5.0

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos y documentos señalados en este numeral.

El no presentar este documento será causa de desechamiento de su propuesta

4.3.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- A) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B) Copia del último pago de cuotas obrero patronales (comprobante de pago).
- C) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

- D) Copia legible de comprobante de domicilio del licitante, no mayor a tres meses.
- E) Copia legible de Registro Federal de Contribuyente
- F) Copia legible de Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT.
- G) Acta constitutiva
- H) Poder Notarial del presentante legal que firma la propuesta.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero *patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes* (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 17**.

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- J) El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento.
- K) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente.
- L) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"

Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017:

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos y documentos señalados en este numeral,

El no presentar o no cumplir con alguno de estos requisitos será causa de desechamiento de su propuesta.

4.3.3. DOCUMENTOS NO INDISPENSABLES (SU OMISION NO CAUSA DESECHAMIENTO)

- A) Anexo Número 16** de esta convocatoria, que deberán requisitar los licitantes, tratándose de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES) o bien presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) Acreditando en su caso, si produce bienes de alta innovación tecnológica

- B) Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que participan en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo 6**

NOTA. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos y documentos señalados en este numeral.

4.4. PROPUESTA TÉCNICA:

- A. **Anexo 10** (propuesta técnica) el cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, utilizando, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4.**
- B. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante se compromete a uniformar debidamente a todo el personal que asista a la entrega de alimentos a las instalaciones del Hospital General de Subzona Número 10 de Nuevo Necaxa, Régimen Ordinario, en el que manifieste que el personal irá debidamente uniformado de color blanco e identificado, turbante, cabello recogido, cubreboca, pulcro y limpio, sin alhajas, uñas cortas y sin esmalte.
- C. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante que se comprometen a realizar la recolección de charolas 30 minutos después, empezando por la primera charola servida, si por alguna razón el paciente debiera quedarse con la charola, deberá informar al personal de enfermería por el tiempo que se requiera.
- D. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante, se compromete a llevar tarjetas de identificación de dietas con el nombre del paciente, tipo de dieta, número de cama y color correspondiente.
- E. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante se compromete a enviar un reporte mensual, de las raciones servidas de alimentos al personal (desayuno, comida, cena y colación), y a pacientes hospitalizados (desayuno, comida y cena).

Este reporte deberá ser enviado a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas vía correo electrónico a las direcciones jose.islash@imss.gob.mx, oscar.barrientos@imss.gob.mx, mayra.vega@imss.gob.mx, y al Hospital General de Subzona No. 10 Nuevo Necaxa a las direcciones oscar.fuentes@imss.gob.mx, juan.amaro@imss.gob.mx, durante los primeros cinco días de cada mes.

- F. El licitante deberá presentar el Anexo 13 en hoja membretada con firma del representante

G. El licitante deberá entregar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 5 "Plazo Lugar y Condiciones de Entrega" el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.

H. El licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los canales oficiales de comunicación con el proveedor asignado serán los siguientes.

- Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación, así como el cargo dentro de la empresa..
- Domicilio
- Teléfono (Oficina y Celular)
- Correo Electrónico.

I. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los alimentos que proporcionaran cumplirán justa, exacta y cabalmente con los menús solicitados, y que los alimentos serán de calidad.

El no presentar o cumplir con alguno de estos requisitos será causa de desechamiento de su propuesta.

4.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes y el servicio, indicando la partida, Descripción del servicio solicitado, presentación, cantidad mínima solicitada, cantidad máxima Precio Unitario Ofertado, IVA, Precio Unitario Total, Monto total mínimo, monto total máximo, Total **Anexo Número 11** el cual forma parte de esta convocatoria.

Las cotizaciones deberán elaborarse con dos decimales.

Los precios serán fijos de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, de la LAASSP, y 80 de su Reglamento, mismos que se tienen como si a la letra se insertase

Es importante señalar que cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que este sea motivo de descalificación.

El no cumplir con el anexo 11 será causa de desechamiento de su propuesta.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 2** el

cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

I Evaluación de las Proposiciones Técnicas

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de las bases de esta Convocatoria.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas

Con lo anterior se emitirá el resultado técnico, de tal forma que solo a los licitantes que califiquen se les evaluará la propuesta económica.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 11** y lo solicitado en el punto 4.5 de las presentes bases.

.En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

III. Criterios de Adjudicación de los Contratos

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente. La adjudicación será por paquete completo señalado en el **Anexo 4** de esta invitación, y porque cumple, conforme a los

criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas, y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta
- B)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- C)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D)** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- E)** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- F)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- G)** Cuando presente más de una propuesta para el servicio solicitado en esta invitación.
- H)** Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- I)** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes a contratar
- J)** Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a sus proposiciones, no cumpla con todo lo solicitado en los numerales **4, 4.1., 4.2, 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 INCISO A), B), C), D), E) F), G), H), I), J), K, L, 4.4. 4.5 y sus anexos.**
- K)** Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta invitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las

proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación que se anexa con el número 1 a las bases contenidas en la presente convocatoria

L) Cuando las propuestas no sean firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello que determine la convocante de conformidad con los formatos establecidos en la presente convocatoria de invitación.

M) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.

N) Cuando los bienes o servicios ofertados sea(n) diferente (s) a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de invitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el **Anexo 4** el cual forma parte de las bases contenidas en la presente convocatoria.

6.1. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

✓ La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

6.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, CLAVE(S) O CONCEPTOS

✓ La convocante podrá cancelar una invitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la invitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

6.3. MOTIVOS POR LOS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La convocante, procederá a declarar desierta la invitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la convocatoria a la Invitación.
- Los precios ofertados por las propuestas técnicamente aceptadas, no fueran aceptables, conforme a la investigación de mercados realizada por el Instituto.
- Por caso fortuito o fuerza mayor a consideración del Instituto

7.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al Artículo 32 D de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el DOF el día 9 de Diciembre de 2019, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *"acuerdo ACDO.SA1.HCT.25031562/281 dictado por el h. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"* publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipán en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

(Previo a la formalización del contrato y/o pedido)

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

(Una vez formalizado el contrato y/o pedido)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) Contrato(s) derivado(s) de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto

cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el Contrato o pedido.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.SA1.HCT.25031562/281 dictado por el h. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato y/o pedido cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipán en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato y/o pedido correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato y/o pedido, por causas imputables al licitante con adjudicación.

7.1 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Que el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación respectiva.

Debiendo consignar en su totalidad la Regla Quinta, que textualmente refiere a lo siguiente:

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresaran en la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) en el apartado 2 Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registraran con su firma electrónica FIEL y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante Legal, este ingresara con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión" de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento,

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que se tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

5.- Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

6.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

7.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

8.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 1.2.1.31 de la **Resolución Miscelánea Fiscal Vigente**.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En relación a la contratación del **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA** y en apego al punto 4.12 y 4.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), se designan como Administradores del Contrato a los Servidores Públicos, cuyos nombres se mencionan a continuación:

Dr. Oscar Fuentes Garcia
Director HGSZ No.10

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 8 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

El participante cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) Durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámites de Erogaciones del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicado en Calle 4 Norte No. 2005, Planta Baja Colonia Centro, C.P. 72000, Tel. 01 222 232 90 69 Puebla, Pue.

El horario de recepción en ventanilla es de 8 a 13 Hrs., de Lunes a Viernes.

b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio suministrado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería Delegacional, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

Nota: Para realizar el trámite de su facturación deberá de reunir los requisitos para su pago.

El Instituto no otorgará anticipos
9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el “acuerdo **ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ** dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

ACREDITACION DE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO

10.1 Previo a la firma de contrato

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

10.2 En la firma del contrato

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

El participante cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) Durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar al Instituto, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

10.3. Período de contratación.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XI de la LAASSP, el contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será abierto, anual y contará con un período de vigencia del **1 de Marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI y 47 de la LAASSP, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente

10.4.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 7 y 7.1 de las presentes bases.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: Tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de la última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

10.5 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión, conforme a lo siguiente:

- A)** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, en términos del artículo 48 de la LAASSP.
- B)** Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
- D)** Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
- E)** En caso de que el proveedor no reponga los servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.
- F)** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases de la convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del instituto.
- G)** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H)** En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.
- I)** EL Instituto reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud en la que advierta que el proveedor se encuentra sancionado o se le ha revocado el Registro o Licencia sanitaria. Asimismo, el Instituto, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor

incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si el Instituto considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en las 7 (siete) causales indicadas en los párrafos que anteceden, lo hará saber a el proveedor, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a el proveedor, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el Instituto, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto, por concepto de los servicios prestados por el proveedor, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación el Instituto, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto establecerá de conformidad con el proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.6 CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los

bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

11. GARANTÍAS.

11.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 14** el cual forma parte de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque certificado debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado deberá ser resguardado, a título de garantía, en las Oficinas del Departamento de Tesorería de la Delegación Estatal en 4 Norte 2005 planta baja, Col Centro Puebla, Pue. 72000
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

Cuando al realizarse el Finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

11.2. Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución del servicio.

- 1. Penas Convencionales.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el prestador de servicio" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI

MILLENNIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el prestador de servicio". por lo tanto "el prestador de servicio" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el prestador de servicio" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la **LAASSP**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

En caso de que "el prestador de servicio" incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "el prestador de servicio" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el IVA; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

11.3 CANJE

El Instituto a través del HGZ 10 podrá solicitar el canje de cualquiera de los alimentos, por no entregar lo ofertado o bien por no cumplir con las normas de recepción.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar al Instituto y/o terceros, en la entrega y distribución de los alimentos solicitados en las condiciones precisadas (defectos de calidad, menús diferentes a los solicitados, vicios ocultos)

12.- ANEXOS

No.	Anexos
1	Acreditación
2	Relación de Documentos que deberá presentar el licitante
3	Escrito no encontrarse sancionado por la Secretaría de Salud
4	Requerimiento
5	Plazo y horario de entrega de los alimentos
6	Información Reservada Y Confidencial
7	Declaración de Integridad
8	Escrito liberar al Instituto
9	Escrito 50 y 60 de LAASSP
10	Propuesta Técnica
11	Propuesta Económica
12	Convenio de participación Conjunta
13	Escrito Condiciones del Servicio
14	Formato de Fianza
15	Modelo de Contrato
16	Manifestación Micro, Pequeña, Mediana empresa
17	Trabajadores inscritos
18	Solicitud de Aclaración a las Bases
19	Domicilio de la Unidad donde se prestará el Servicio

13.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón,
Código Postal 01000, Ciudad de México.
Dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá ocurrir a la COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 en Puebla, Pue., de las 8.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 286-5640 y correos electrónicos martha.vargasg@imss.gob.mx y juan.guevaraa@imss.gob.mx.

Atentamente

C.P. Diliam Montaña Hernández
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

C.P. Martha Vargas González

Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara

Aguilar
Revisó

C.P. Isidro Luna Arenas

Supervisó

 GOBIERNO DE MÉXICO   2022 Flores Año de Magón INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
--	--	--

ANEXO NÚMERO 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma del representante legal)

ANEXO NUMERO 2

Relación de Documentos que deberá presentar el licitante	PRESENTO	
	NO	SI
4.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIDAD		
A) Copia del certificado en base a la NMX-F-605-NORMEX-2004 (Distintivo H) obtenido en las instalaciones del licitante, pudiendo ser de la matriz B) Copia de la Inspección Sanitaria realizada en las instalaciones del licitante conforme a la NOM-251-SSA1-2009 realizada por un laboratorio acreditado por el EMA anexando copia de la acreditación del laboratorio.		
4.2. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		
1.- Copia de Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud.		
2.- Registro Sanitario		
4.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA		
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. ANEXO 9 de la presente convocatoria.		
B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad , que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al Anexo 7 de la presente convocatoria.		
C. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 8 de esta convocatoria.		
D. No encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. ó inhabilitado por la SFP, Anexo 3 .		
E. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, así como integrar el Anexo 12 de la presente convocatoria.		
F. Carta bajo protesta de decir verdad que la entrega de los alimentos la realizará en el domicilio de la Unidad que aparece en el Anexo 19 de estas bases.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050CYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

4.3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE		
En la suscripción de proposiciones.		
Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica conforme al Anexo Número 1 el cual forma parte de esta convocatoria.		
4.3.2. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA		
A) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. B) Copia del último pago de cuotas obrero patronales (comprobante de pago). C) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada. D) Copia legible de comprobante de domicilio del licitante, no mayor a tres meses. E) Copia legible de Registro Federal de Contribuyente F) Copia legible de Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT. G) Acta constitutiva H) Poder Notarial del presentante legal que firma la propuesta. I) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente: Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 17. Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social. J) El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento. K) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente. L) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el		

artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"		
OTRA DOCUMENTACION NO INDISPENSABLE (SU NO PRESENTACION NO CAUSA DESECHAMIENTO)		
A) Anexo Número 16 de esta convocatoria, que deberán requisitar los licitantes, tratándose de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES) o bien presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) Acreditando en su caso, si produce bienes de alta innovación tecnológica B) Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que participan en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Anexo 6		
4.4. PROPUESTA TECNICA		
A. Anexo 10 (propuesta técnica) el cual deberá contener la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, utilizando, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 4, el cual forma parte de estas bases. B. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante se compromete a uniformar debidamente a todo el personal que asista a la entrega de alimentos a las instalaciones del Hospital General de Subzona Número 10 de Nuevo Necaxa, Régimen Ordinario, en el que manifieste que el personal irá debidamente uniformado de color blanco e identificado, turbante, cabello recogido, cubreboca, pulcro y limpio, sin alhajas, uñas cortas y sin esmalte. C. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante que se comprometen a realizar la recolección de charolas deberá ser 30 minutos después, empezando por la primera charola servida, si por alguna razón el paciente debiera quedarse con la charola, deberá informar al personal de enfermería por el tiempo que se requiera. D. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante, se compromete a llevar tarjetas de identificación de dietas con el nombre del paciente, tipo de dieta, número de cama y color correspondiente. E. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que el licitante se compromete a enviar un reporte mensual, de las raciones servidas de alimentos al personal (desayuno, comida, cena y colación), y a pacientes hospitalizados (desayuno, comida y cena). F. El licitante deberá presentar el Anexo 13 en hoja membretada con firma del representante		

 GOBIERNO DE MÉXICO   2022 Flores Año de Magón	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050CYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	---	--

G. El licitante deberá entregar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los alimentos en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 5 "Plazo Lugar y Condiciones de Entrega" el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto. H. El licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los canales oficiales de comunicación con el proveedor asignado serán los siguientes. Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación, así como el cargo dentro de la empresa. Domicilio Teléfono (Oficina y Celular) Correo Electrónico. I. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los alimentos que proporcionaran cumplirán justa, exacta y cabalmente con los menús solicitados, y que los alimentos serán de calidad.	
4.5. PROPUESTA ECONOMICA	
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes y el servicio, indicando la partida, Descripción del servicio solicitado, presentación, cantidad mínima solicitada, cantidad máxima Precio Unitario Ofertado, IVA, Precio Unitario Total, Monto total mínimo, monto total máximo, Total Anexo Número 11 el cual forma parte de esta convocatoria.	

 GOBIERNO DE MÉXICO   2022 Flores Año de Magón	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	--	---

ANEXO 3

Lugar y fecha:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la invitación (CARACTER Y NÚMERO:

- A) Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud
- B) Que mi representada no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública

LUGAR Y FECHA

 (Nombre y firma del representante legal)

ANEXO NÚMERO 4

REQUERIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

SERVICIO UNICO DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HGSZ NO. 10 EN NUEVO NECAXA RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

PAQUETE ÚNICO (REGLÓN)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA EJERCICIO 2022	CANTIDAD MÁXIMA EJERCICIO 2022
1	DESAYUNO	RACIÓN	1640	3618
2	COMIDA	RACIÓN	2740	6046
3	CENA	RACIÓN	1860	4104
4	COLACIÓN	RACIÓN	554	1223

PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS

PACIENTES	HORARIO	PERSONAL	HORARIO
DESAYUNO	7:00 A 8:00 HORAS	DESAYUNO	8:00 – 9:00 HORAS
COMIDA	12:30 A 13:00 HORAS	COMIDA	13:00 – 14:00 HORAS
CENA	18:30 A 19:00 HORAS	CENA	19:00 – 20:00 HORAS
COLACIÓN		COLACION	12:00 – 12:30 PM

MENÚ GENERAL

MENÚ GENERAL

Menú para personal adscrito HGSZ No. 10

DESAYUNO	COMIDA	CENA	COLACIÓN
Leche, café c/leche o atole	Sopa caldosa	Leche (atole, café con leche)	Guisado (carne de res, cerdo, pollo, pescado)
Jugo o fruta	Sopa seca (arroz o pasta)	Guisado a base de carne (pollo, pescado, res o cerdo)	Fruta o postre
Guisado (huevo o	Guisado (Carne res, cerdo,	Frijoles	Pan bolillo

carne)	pollo, pescado)		
Frijoles	Frijoles	Postre (frutas, flan, cremitas, dulce regional, etc.)	Café
Pan bolillo o tortillas de maíz	Pan Bolillo o tortilla de maíz	Fruta	Agua fresca de sabor (frutas naturales)
Pan dulce	Agua Fresca de Fruta Natural	Pan bolillo y Pan de dulce	
	Postre: Fruta fresca, almíbar, dulce regional, natilla, flan, etc.	Café	

NOTA IMPORTANTE A CUMPLIR: Las especificaciones para los diferentes tipos de dietas, se realizan a través de capacitación al Licitante Adjudicado por un periodo de 5 días hábiles, con base en la normativa de "Procedimientos clínico nutricional para pacientes en hospitalización en unidades médicas hospitalarias 2660-003-019", en las Instalaciones de la Unidad Medico Hospitalaria que determine la Coordinación de Nutrición y Dietética Delegacional, basado en las minutas vigentes en el Sistema PL.A.C.A. Utilizado en los demás hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
MINUTA 1									
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
DESAYUNO									
Enchiladas poblanas	Tacos dorados con papa y queso	Jugo de uva	Atole sin leche	Jugo de naranja natural	Atole de fresa	Atole de fresa	Atole sin leche	Atole con leche	Atole con leche
Papaya	Papaya	Papaya	Uvas	Papaya	Jugo de naranja	Jugo de naranja	Jugo de papaya natural	Huevo tibio	Jugo de uva
Atole con leche	Atole con leche	Atole con leche	Tacos de pollo	Café con leche	Papaya	Papaya	Papaya	Gelatina de agua	Puré de guayaba
Frijoles refritos	Jugo de naranja concentrado	Quesadillas de queso panela	Salsa verde	Quesadilla de queso panela	Quesadilla de queso panela	Quesadilla de queso panela	Rollos de jamón de pavo	Jugo de naranja concentrado	Puré de espinacas
Pan dulce	Salsa mexicana	Zanahorias salteadas	Pan tostado	Salsa mexicana	Salsa mexicana	Salsa mexicana	Ensalada de zanahoria y elote	Jugo de manzana	Huevo tibio



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAHA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

Infusión de café	Pan dulce	Pan dulce	Jugo de naranja concentrado		Galletas	Pan dulce	Pan de caja	Infusión de manzanilla	Pan dulce
									Puré de pollo
COMIDA									
Consomé de menudencias	Consomé de menudencias	Consomé de menudencias	Consomé de menudencias	Consomé de menudencias	Sopa puré de zanahoria	Sopa puré de zanahoria	Sopa puré de zanahoria	Sopa puré de zanahoria	Sopa puré de zanahoria
Arroz blanco con chícharo	Arroz blanco con chícharo	Morisqueta	Arroz blanco	Arroz blanco con chícharos	Arroz blanco con chícharo	Arroz a la jardinera	Morisqueta	Jugo de papaya	Puré de chícharo y papa
Pollo con mole	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al vapor	Jugo de manzana	Puré de carne
Frijoles guisados	Papas salteadas	Papas salteadas	Ensalada de lechuga y pepino	Ensalada de lechuga y pepino	Ensalada de lechuga y pepino	Ensalada de lechuga y pepino	Chayotes al vapor	Gelatina de leche	Puré de pera
Guarnición de lechuga	Pan blanco	Pan de caja	Pan de caja	Pan de caja integral	Pan sin sal	Pan integral	Duraznos en almíbar	Yogurt natural	Agua de Jamaica
Tortilla de maíz	Fruta de temporada	Duraznos en almíbar	Duraznos en almíbar	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Agua de Jamaica		Pan tostado
Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Pan blanco		
Fruta de temporada									
CENA									
Fruta de temporada	Café con leche	Café con leche	Café con leche	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Atole sin leche	Atole sin leche	Atole con leche	Café con leche
Atún a la veracruzana	Jugo de manzana	Jugo de manzana	Croquetas de pescado	Atún a la veracruzana	Tortas de papa	Pescado a la veracruzana	Jugo de naranja y papaya	Gelatina de agua	Puré de cereal de avena
Frijoles refritos	Atún a la veracruzana	Ensalada de atún	Ensalada de lechuga	Fruta de temporada	Vegetales al vapor	Pera al vapor	Pescado a la veracruzana	Jugo de uva	Puré de manzana
Pan dulce	Pera al horno	Pera al horno	Pera en dulce	Pan integral	Pera al horno	Pan integral	Pera al vapor	Jugo de manzana	Puré de calabacit

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
								a	a
Pan blanco	Pan blanco	Pan de caja	Galletas	Yogurt natural	Pan sin sal	Gelatina de agua	Pan de caja	Infusión té de manzanilla	Gelatina de agua
Infusión de café	Pan dulce	Pan dulce			Galletas	Galletas			Jugo de manzana
									Pan dulce
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
DESAYUNO									
Café con leche	Café con leche	Café con leche	Ate de frutas	Ensalada de frutas	Ensalada de frutas	Ensalada de frutas	Jugo de manzana	Atole sin leche	Atole con leche
Chilaquiles verdes con huevo estrellado	Ensalada de frutas	Plátano tabasco	Leche descremada	Jugo de naranja natural	Pan sin sal	Atole sin leche	Melón en abanico	Yogurt de sabor	Jugo de manzana
Frijoles refritos	Omellet de verduras	Omellet de verdura	Huevo tibio	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Picadillo	Atole sin leche	Gelatina de agua	Puré de plátano
Fruta de temporada	Yogurt de sabor	Yogurt de sabor	Yogurt natural	Omellette de verduras	Omellette de verduras	Jugo de manzana	Picadillo	Jugo de manzana	Puré de papa
Pan dulce	Pan blanco	Pan de caja	Corn Flakes	Salsa roja	Salsa roja	Gelatina de agua	Pan de caja	Infusión té de manzanilla	Yogurt de sabor
Infusión de café	Pan dulce	Galletas	Infusión de té de manzanilla	Pan integral	Galletas	Pan de caja			Pan dulce
	Salsa roja	Salsa roja		Yogurt natural	Yogurt natural				
COMIDA									
Sopa primavera	Sopa primavera	Sopa puré de zanahoria	Sopa primavera	Sopa primavera	Sopa primavera	Sopa primavera	Sopa primavera	Sopa puré de zanahoria	Puré de chícharo
Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Jugo de naranja	Puré de carne



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
Tasajo de res	Milanesa de res	Bistec a la mexicana	Bistec a la mexicana	Bistec a la mexicana	Bistec a la mexicana	Bistec a la mexicana	Bistec a la mexicana	Jugo de manzana	Puré de manzana
Salsa mexicana	Gelatina de leche	Gelatina de leche	Fruta de temporada	Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja	Gelatina de leche	Jugo de naranja natural
Frijoles guisados	Salsa mexicana	Agua de limón (concentrado)	Agua de limón (concentrado)	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de limón	Agua de limón	Conso mé	Galletas soda individual
Fruta de temporada	Agua de limón	Pan integral	Pan integral	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Licudo de plátano	Gelatina de agua
Pan blanco	Pan blanco								
Agua de limón									
CENA									
Atole de fresa	Atole de fresa	Atole de fresa	Atole sin leche de fresa	Café con leche descremada	Café con leche	Atole sin leche	Atole sin leche	Atole de fresa	Atole de fresa
Caldo tlalpeño	Caldo tlalpeño	Caldo tlalpeño	Pollo al horno	Fruta de temporada	Jugo de manzana	Jugo de manzana	Fruta de temporada	Gelatina de agua	Puré de cereal de arroz
Pan blanco	Pan blanco	Pan de caja	Ensalada de chayotes	Caldo tlalpeño	Fruta de temporada	Caldo tlalpeño	Caldo tlalpeño	Jugo de uva	Puré de zanahoria
Natilla	Natilla	Natilla	Fruta de temporada	Pan integral	Galletas	Galletas	Pan de caja	Jugo de manzana	Puré de pera
Pan dulce	Pan dulce	Galletas	Pan integral		Pan sin sal	Pan de caja	Piña en almíbar	Infusión té de manzanilla	Gelatina de agua
Infusión de café						Piña en almíbar			Jugo de manzana
									Pan dulce
MINUTA 3									
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
DESAYUNO									
Atole de arroz	Jugo de naranja (concentrado)	Atole de arroz	Fruta de temporada	Jugo de naranja natural	Pan dulce	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja	Atole de arroz	Atole de arroz

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
	rado)						natural		
Bistec a la mexicana	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Atole de arroz	Café con leche descremada	Café con leche	Fruta de temporada	Agua de naranja natural	Huevo tibio	Jugo de uva
Frijoles refritos	Atole de arroz	Galletas	Emparedado de pollo	Emparedado tipo club	Emparedado de pollo	Atole sin leche	Atole sin leche	Fruta de temporada	Puré de manzana
Fruta de temporada	Emparedado tipo club	Emparedado tipo club	Ensalada de lechuga con zanahoria rallada	Ensalada de lechuga con zanahoria rallada	Ensalada de lechuga con zanahoria rallada	Ensalada de lechuga con zanahoria rallada	Emparedado de pollo	Jugo de naranja natural	Puré de calabacita
Pan dulce	Ensalada de lechuga con zanahoria rallada	Papas salteadas	Galleta dulce surtida	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Pan dulce	Ensalada de lechuga con zanahoria rallada	Jugo de uva	Puré de pollo
Pan blanco	Pan dulce	Gelatina de agua	Infusión de té de manzanilla					Infusión de manzanilla	Pan dulce
Infusión de café									
COMIDA									
Crema de calabacitas	Crema de calabacitas	Crema de calabacita	Arroz rojo	Crema de calabacitas	Fruta de temporada	Sopa puré de calabacita	Sopa puré de calabacita	Crema de calabacita	Crema de calabacita
Arroz Belén	Arroz Belén	Morisqueta	Pescado empanizado	Arroz Belén	Crema de calabacita	Arroz belén	Morisqueta	Jugo de naranja natural	Puré de zanahoria
Mixiote de pollo	Pescado empanizado	Pescado al vapor	Chayotes al vapor	Pescado al vapor	Arroz Belén	Pescado al vapor	Pescado al vapor	Jugo de manzana	Puré de jamón
Frijoles refritos	Ensalada colorina	Verduras salteadas	Gelatina de leche	Ensalada colorina	Pescado empanizado	Ensalada colorina	Ensalada colorina	Gelatina de agua	Puré de pera
Tortilla de maíz	Gelatina de leche	Gelatina de leche	Agua de naranja	Fruta de temporada	Chayotes al vapor	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Yogurt natural	Jugo de naranja natural
Alegria	Agua de naranja (concent)	Agua de naranja (concent)	Pan blanco	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de naranja (concentra	Agua de naranja		Pan tostado



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

	rado)	rado)				do)	(conce ntrado)		
Agua de naranja (concent rado)	Pan blanco	Pan de caja		Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de cja		
Salsa verde									
CENA									
Atole con leche	Café con leche	Café con leche	Atole de arroz	Café con leche descrema da	Jugo de uva	Atole sin leche	Atole sin leche	Atole con leche	Café con leche
Molletes mixtos	Jamón a la plancha	Jamón a la plancha	Entomat a- das de queso panela	Jamón a la plancha	Café con leche	Queso guisado con verdura	Jamón a la planch a	Gelatin a de agua	Natilla
Salsa mexican a	Chayote s gratinad os	Chayote s gratinad os	Natilla	Chayotes gratinados	Queso guisado con verdura	Fruta de temporad a	Brócoli al vapor	Jugo de uva	Puré de durazno
Coctel de frutas	Natilla	Natilla	Fruta cocida perón	Fruta de temporad a	Pan sin sal	Pan integral	Fruta de tempor ada	Jugo de manzan a	Puré de betabel
Gelatina de agua	Jugo de uva	Jugo de uva	Galletas	Pan integral	Fruta de temporad a	Gelatina de agua	Pan de caja	Infusión de manzan illa	Gelatina de agua
	Pan blanco	Pan de caja					Gelatin a de agua		Jugo de uva
	Pan dulce	Pan dulce							Galletas
MINUTA 4									
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECIS TOQUINE TICOS	LIQUIDA	COMPLEME NTARIA
DESAYUNO									
Café con leche	Café con leche	Jugo de mandari na	Fruta de tempora da	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Atole de avena	Café con leche
Tortas de carne en s. verde	Jugo de mandari na	Café con leche	Café con leche	Fruta de temporad a	Fruta de temporad a	Fruta de temporad a	Atole sin leche	Yogurt natural	Jugo de naranja natural
Salsa verde	Fruta de tempora da	Fruta de tempora da	Salpición	Café con leche descrema	Café con leche descrema	Café con leche descrema	Fruta de tempor	Gelatin a de agua	Puré de pera

 GOBIERNO DE MÉXICO			2022 Flores <i>Año de Magón</i>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO				CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAHA	

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
				da	da	da	ada		
Frijoles refritos	Salpicón	Salpicón	Mango en almíbar	Salpicón	Salpicón	Salpicón	Salpicón	Jugo de mandarina	Puré de chícharo
Fruta de temporada	Pan blanco	Pan tostado	Pan tostado	Pan integral	Pan sin sal	Pan tostado	Pan de caja	Jugo de manzana	Pan dulce
Pan dulce	Pan dulce	Gelatina de agua	Pan de caja		Galletas	Gelatina de agua		Infusión de manzanilla	
Pan blanco		Pan de caja	Infusión de manzanilla						
		Mermelada							
COMIDA									
Sopa de lentejas	Sopa pobre	Sopa pobre	Arroz blanco con zanahoria	Sopa pobre	Sopa pobre	Sopa pobre	Sopa pobre	Sopa puré de espinacas	Sopa puré de espinacas
Arroz blanco con zanahoria	Arroz blanco con zanahoria	Morisqueta	Pollo al horno	Arroz blanco con zanahoria	Arroz blanco con zanahoria	Arroz blanco con zanahoria	Morisqueta	Jugo de naranja natural	Puré de zanahoria y chícharo
Cochinita pibil	Tortas de carne en s. roja	Pollo al horno	Fruta de temporada	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Jugo de uva	Puré de pollo
Frijoles guisados	Puré de manzana	Puré de manzana	Puré de manzana	Ensalada fresca	Puré de manzana	Puré de manzana	Papas al vapor	Gelatina de leche	Puré de guayaba
Coctel de frutas	Fruta de temporada	Gelatina de leche	Pan de caja	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Licudo de plátano	Jugo de manzana
Pan blanco	Agua de horchata	Agua de horchata	Agua de horchata	Agua de Jamaica	Agua de horchata	Agua de horchata	Agua de horchata		Pan de caja
Agua de horchata	Pan blanco	Pan de caja	Sopa pobre	Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja		
CENA									
Atole de cajeta	Atole de cajeta	Atole de cajeta	Atole de avena	Leche	Atole de cajeta	Atole de cajeta	Atole sin leche	Atole de cajeta	Atole de cajeta
Jugo de naranja natural	Pan dulce	Gelatina combinada	Crepa natural con mermel	Jugo de papaya	Jugo de papaya	Jugo de naranja natural	Pollo al vapor	Gelatina de agua	Puré de cereal de arroz



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAHA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

			ada						
Ensalada de frutas	Ensalada de frutas	Ensalada de frutas	Queso panela	Jamón a la plancha	Queso panela	Queso panela	Chayotes al vapor	Jugo de manzana	Puré de papaya
Hot Cake con jamón	Hot Cake con jamón	Hot Cake con jamón	Chayotes con crema	Chayotes al vapor	Chayotes al vapor	Chayotes al vapor	Ensalada de frutas	Jugo de papaya	Puré de espinacas
Gelatina combinada	Gelatina combinada		Pera	Ensalada de frutas	Ensalada de frutas	Ensalada de frutas	Jugo de manzana	Infusión de manzanilla	Gelatina de agua
				Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja		Jugo de manzana
									Pan dulce

MINUTA 5

NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
----------	----------	--------	----------	---------------	------------------	-----------------------	-------------------------	---------	----------------

DESAYUNO

Atole de vainilla	Atole con leche	Manzanas al vapor	Manzanas al vapor	Jugo de papaya	Jugo de papaya	Fruta de temporada	Jugo de papaya	Atole con leche	Atole con leche
Salchichas fritas	Fruta de temporada	Atole con leche	Atole sin leche	Manzanas al vapor	Manzanas al vapor	Manzanas al vapor	Manzanas al vapor	Huevo tibio	Jugo de papaya
Puré de papa	Cazuela de salchichas	Jamón a la plancha	Chalupas de carne	Café con leche descremada	Atole con leche	Atole sin leche	Atole sin leche	Gelatina de agua	Puré de chícharo
Frijoles refritos	Ensalada mixta	Ensalada mixta	Salsa verde	Jamón a la plancha	Chalupas de carne	Pan integral	Pan de caja	Jugo de papaya	Puré de durazno
Fruta de temporada	Pan blanco	Pan de caja	Galleta dulce surtida	Ensalada mixta	Salsa verde	Ensalada de pollo	Ensalada de pollo	Jugo de uva	Huevo tibio
Pan dulce	Pan dulce	Pan dulce	Gelatina de agua	Pan integral	Galletas			Infusión té de manzanilla	Pan dulce
Pan blanco	Gelatina de agua	Gelatina de agua							

COMIDA

Sopa de tallarín y apio	Sopa de tallarín y apio	Sopa de tallarín y apio	Sopa de tallarín y apio	Sopa de tallarín y apio	Sopa de tallarín y apio	Sopa de tallarín y apio	Sopa de tallarín y apio	Crema conde	Puré de camote
Vegetales salteados	Vegetales salteados	Vegetales salteados	Pan tostado	Vegetales salteados	Vegetales salteados	Vegetales salteados	Vegetales al vapor	Jugo de naranja natural	Puré de zanahoria

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
S	S	S							
Asado de res	Asado melbe	Asado melbe	Asado melbe	Asado melbe	Asado melbe	Asado melbe	Asado melbe	Jugo de manzana	Puré de carne
Frijoles refritos	Pan blanco	Pan de caja	Pera al vapor	Fruta de temporada	Arroz con leche	Pera al vapor	Pera al vapor	Gelatina de agua	Puré de plátano
Arroz con leche	Arroz con leche	Arroz con leche	Arroz con leche	Pan integral	Pan sin sal	Pan de caja	Pan de caja	Yogurt natural	Jugo de manzana
Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo		Pan tostado
Pan blanco									
CENA									
Café con leche	Café con leche	Leche con cajeta	Atole sin leche	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Atole sin leche	Atole sin leche	Leche	Leche
Papas a la poblana	Jugo de naranja natural	Jugo de manzana	Chilaquiles rojos con pollo	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de manzana	Gelatina de agua	Puré de cereal de avena
Salsa roja	Chilaquiles rojos con pollo	Burritas de pollo	Coctel de frutas	Chilaquiles rojos con pollo	Chilaquiles rojos con pollo	Bistec encebollado	Bistec encebollado	Jugo de manzana	Puré de mango
Fruta de temporada	Gelatina de agua	Zanahorias salteadas	Manzana en almíbar	Medallones de naranja	Coctel de frutas	Fruta de temporada	Coctel de frutas	Infusión té de manzanilla	Puré de calabacitas
Pan dulce	Pan dulce	Gelatina combinada	Galletas		Galletas	Pan de caja	Pan de caja	Jugo de uva	Gelatina de agua
Pan blanco		Galletas				Gelatina de agua			Jugo de uva
Frijoles refritos									Pan dulce
MINUTA 6									
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
DESAYUNO									
Café con leche	Jugo de naranja natural	Jugo de manzana	Atole de avena	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Yogurt natural	Café con leche



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Magón
Año de la República

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

Ejotes con huevo	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Galleta dulce surtida	Café con leche descremada	Café con leche	Atole sin leche	Atole sin leche	Café con leche	Puré de manzana
Frijoles refritos	Café con leche	Ejotes con huevo	Ejotes con huevo	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Gelatina de agua	Puré de calabacitas
Gelatina de agua	Ejotes con huevo	Leche con cajeta	Ate de frutas	Pan integral	Pan sin sal	Pan blanco	Chayotes con jamón	Jugo de manzana	Yogurt natural
Pan de dulce	Pan blanco	Pan de caja	Pan blanco	Ejotes con huevo	Ejotes con huevo	Ejotes con huevo	Pan de caja	Infusión té de manzanilla	Pan dulce
Pan blanco	Pan dulce	Galletas	Pera		Galletas	Galletas		Jugo de uva	Jugo de manzana
Salsa verde									
Infusión de café									
COMIDA									
Sopa de papa y poro	Sopa de papa y poro	Sopa de papa	Arroz verde	Sopa de papa y poro	Sopa de papa y poro	Sopa de papa y poro	Sopa de papa y poro	Sopa de puré de papa	Sopa de puré de papa
Pan blanco	Arroz verde	Arroz verde	Picadillo	Arroz verde	Arroz con calabacitas	Arroz verde	Arroz con calabacitas	Jugo de uva	Puré de chícharo
Pollo al horno	Atún con vegetales	Atún con vegetales	Ate de frutas	Atún con vegetales	Picadillo	Atún con vegetales	Picadillo	Jugo de manzana	Puré de pollo
Ensalada de manzana	Fruta de temporada	Pera al horno	Fruta cocida perón	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Gelatina de agua	Puré de pera
Frijoles refritos	Agua de mandarina	Agua de mandarina	Agua de mandarina	Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja	Huevo tibio	Pan tostado
Gelatina de leche	Pan blanco	Pan de caja	Pan de caja	Agua de limón natural	Agua de limón natural	Agua de limón natural	Agua de limón natural	Agua de mandarina	Agua de mandarina
Agua de mandarina									
CENA									
Atole de avena	Atole de avena	Atole de avena	Atole sin leche de	Café con leche	Atole de avena	Salpicón	Atole sin	Atole de	Atole de avena



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAHA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

			fresa	descrema da			leche	avena	
Tostada carlota	Asado de res	Asado de res	Asado de res	Asado de res	Asado de res	Ensalada de frutas	Jugo de naranja natural	Gelatin a de leche	Puré de manzana
Fruta de tempora da	Guayaba s en almíbar	Guayaba s en almíbar	Guayaba s en almíbar	Fruta de temporad a	Guayabas en almíbar	Café con leche descrema da	Asado de res	Jugó de uva	Puré de betabel
Salsa roja	Pan blanco	Pan de caja	Pan de caja	Pan integral	Pan sin sal	Gelatina de agua	Guayab as en almíbar	Jugo de manzan a	Gelatina de leche
Pan dulce	Pan dulce	Pan dulce	Galletas	Jugo de naranja natural	Galletas	Pan integral	Pan de caja	Infusión té de manzan illa	Jugo de uva
Gelatina de agua									Pan dulce
Infusión de café									
MINUTA 7									
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECIS TOQUINE TICOS	LIQUIDA	COMPLEME NTARIA
DESAYUNO									
Chocolat e	Jugo de manzan a	Jugo de manzan a	Fruta de tempora da	Jugo de naranja natural	Gelatina de agua	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Leche	Crema de chícharo
Chuleta a la mexican a	Gelatina combina da	Leche	Atole de arroz	Fruta de temporad a	Fruta de temporad a	Gelatina de agua	Gelatin a de agua	Huevo tibio	Jugo de papaya
Frijoles refritos	Chocolat e	Corn flakes	Pollo frito	Leche descrema da	Café con leche descrema da	Café con leche	Atole sin leche	Gelatin a de agua	Huevo tibio
Fruta de tempora da	Ensalada tricolor	Pan de caja	Ensalad a de lechuga y pepino	Ensalada tricolor	Pollo frito	Pollo al vapor	Pollo al horno	Jugo de uva	Puré de guayaba
Pan dulce	Pollo al horno	Ensalad a de pollo	Pan de caja	Pan integral	Chayotes al vapor	Ensalada tricolor	Ensala da tricolor	Jugo de naranja natural	Puré de papa
Pan blanco	Pan sin sal	Yogurt natural	Galletas	Pollo al horno	Pan de dulce	Pan integral	Pan de caja	Infusión té de manzan illa	Pan dulce
	Pan dulce				Pan sin sal				



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAHA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

COMIDA

Lomo almendrado	Minestrone	Minestrone	Ate de frutas	Minestrone	Minestrone	Minestrone	Minestrone	Crema de chícharo	Puré de espinaca
Crema de chícharo	Espagueti al horno	Espagueti al horno	Chayotes gratinados	Chayotes con queso	Chayotes gratinados	Chayotes gratinados	Chayotes al vapor	Jugo de uva	Puré de pollo
Espagueti al gratín	Albóndigas c. salsa roja	Albóndigas c. salsa roja	Albóndigas c. salsa roja	Albóndigas c. salsa roja	Albóndigas c. salsa roja	Albóndigas c. salsa roja	Albóndigas c. salsa roja	Jugo de manzana	Puré de mango
Frijoles guisados	Fruta de temporada	Ate de frutas	Consomé con zanahoria	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Ate de frutas	Gelatina de agua	Jugo de manzana
Fruta de temporada	Agua de limón (NATURAL)	Agua de limón (NATURAL)	Pan blanco	Agua de limón natural	Agua de limón natural	Agua de limón (NATURAL)	Agua de naranja natural	Yogurt natural	Pan de caja
Pan blanco	Pan blanco	Pan de caja		Pan integral	Pan sin sal	Pan sin sal	Pan integral		

CENA

Café con leche	Café con leche	Leche	Atole con leche	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Atole sin leche	Atole con leche	Café con leche
Mole de olla	Mole de olla	Mole de olla	Enfrijoladas con pollo	Mole de olla	Mole de olla	Mole de olla	Mole de olla	Infusión té de manzanilla	Puré de cereal de avena
Frijoles refritos	Pan blanco	Manzana al horno	Manzana al horno	Jugo de naranja natural	Pan sin sal	Manzanas al vapor	Manzanas al vapor	Jugo de uva	Puré de pera
Fruta de temporada	Fruta de temporada	Pan de caja	Jugo de uva	Fruta de temporada	Gelatina de agua	Pan integral	Pan de caja	Yogurt de sabor	Puré de zanahoria
Pan de dulce	Pan de dulce	Pan de dulce	Jugo de naranja natural	Pan integral	Manzana al horno	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Gelatina de agua
Pan blanco			Infusión té de manzanilla						Jugo de uva
									Pan de dulce

MINUTA 8

NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
----------	----------	--------	----------	---------------	------------------	-----------------------	-------------------------	---------	----------------



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Magón
Año de

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050CYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

DESAYUNO

Papaya con limón	Café con leche	Café con leche	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Atole sin leche	Leche	Jugo de manzana
Café con leche	Jugo de piña	Jugo de manzana al 50%	Melón en abanico	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de manzana	Jugo de manzana	Yogurt natural
Queso capeado con salsa roja	Pollo a la cacerola	Pollo a la cacerola	Chilaquiles verdes con huevo estrellado	Fruta de temporada	Pollo a la cacerola	Pollo a la cacerola	Pollo a la cacerola	Jugo de uva	Puré de manzana
Frijoles refritos	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Jugo de manzana al 50%	Pollo a la cacerola	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Fruta de temporada	Yogurt natural	Puré de chícharo
Pan blanco	Pan blanco	Galletas	Galletas dulces surtidas	Pan Integral	Galletas	Fruta de temporada	Pan de caja	Inf té de manzanilla	Atole con leche
Pan de dulce	Pan de dulce	Pan de caja			Pan sin sal	Pan integral	Gelatina de agua	Gelatina de agua	
Infusión de café									

COMIDA

Sopa alemana	Sopa alemana	Sopa alemana	Arroz blanco	Sopa alemana	Sopa alemana	Sopa de papa	Sopa de papa	Sopa puré de papa	Plátano tabasco
Arroz a la veracruzana	Arroz blanco	Arroz blanco	Pescado empanizado	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Jugo de uva	Puré de zanahoria
Pipián	Pescado al horno	Pescado empapelado	Ensalada de jitomate con pepino	Pescado empapelado	Pescado empapelado	Pescado empapelado	Ensalada de jitomate con pepino	Jugo de naranja	Puré de pescado
Frijoles guisados	Ensalada de jitomate con pepino	Zanahorias al vapor	Ate de frutas	Fruta de temporada	Ensalada de jitomate con pepino	Ensalada de jitomate con pepino		Licudo de plátano	Puré de manzana
Natilla	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Agua de melón	Agua de Jamaica	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Pescado al horno	Gelatina de agua	Jugo de uva
Tortilla de maíz	Agua de piña	Agua de piña	Pan integral	Pan integral	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Fruta de		Pan de caja



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050CYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

							tempor ada		
Agua de piña	Pan blanco	Pan de caja			Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja		
CENA									
Hambur guesa prepara da	Atole con leche	Atole con leche	Atole con leche	Café con leche descrema da	Café con leche descrema da	Café con leche descrema da	Atole sin leche	Atole con leche	Atole con leche
Atole con leche	Picadillo	Picadillo	Bistec a la mexican a	Picadillo	Picadillo	Jugo de naranja natural	Bistec a la mexica na	Gelatin a de agua	Puré de cereal de arroz
Gelatina de agua	Gelatina de agua	Fruta de tempora da	Pera en dulce	Fruta de temporad a	Fruta de temporad a	Bistec a la mexicana	Chayot es al vapor	Huevo tibio	Puré de durazno
Salsa mexican a	Pan blanco	Gelatina de agua	Pan tostado	Jugo de naranja natural	Pan sin sal	Fruta de temporad a	Gelatin a de agua	Jugo de manzan a	Puré de calabacit as
Fruta de tempora da	Pan de dulce	Pan blanco	Jugo de manzan a al 50%	Pan integral	Galletas	Pan integral	Pan blanco	Inf the de manzan illa	Gelatina de agua
Pan dulce	Fruta de tempora da	Galletas			Jugo de manzana		Jugo de manza na		Pan dulce
Infusión de café									
MINUTA 9									
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECIS TOQUINE TICOS	LIQUIDA	COMPLEME NTARIA
DESAYUNO									
Champu rrado	Champu rrado	Jugo de papaya	Atole de avena	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Jugo de manza na	Café con leche	Café con leche
Molletes mixtos	Calabaci tas estofada s	Café con leche	Ensalad a de manzan a	Café con leche descrema da	Café con leche descrema da	Café con leche descrema da	Atole sin leche	Huevo tibio	Jugo de manzana al 50%
Salsa mexican a	Pan blanco	Calabaci tas estofada s	Queso panela	Calabacita s estofadas	Ensalada de manzana	Ensalada de manzana	Jamón a la planch a	Gelatin a de agua	Puré de manzana
Fruta de tempora da	Pan dulce	Pan de caja	Pan tostado	Pan integral	Calabacita s estofadas	Calabacita s estofadas	Calaba citas al vapor	Jugo de naranja (conc)	Puré de zanahori a y papa
Pan	Gelatina	Galletas	Jugo de	Ensalada	Pan sin sal	Pan	Ensala	Jugo de	Huevo



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
dulce	de agua		papaya	de frutas		tostado	da de manzana	manzana	tibio
Gelatina de agua	Jugo de papaya	Gelatina de agua			Galletas	Margarina individual	Pan de caja	Inf the de manzana	Pan dulce
Infusión de café									
COMIDA									
Sopa de cebolla	Sopa de acelgas	Sopa de acelgas	Codito frio	Sopa de acelgas	Sopa puré de zanahorias	Sopa de acelgas	Sopa de acelgas	Sopa puré de calabacita	Puré de calabacitas
Arroz blanco con chícharos	Codito con piña	Codito con piña	Pechuga al limón	Codito con piña	Codito con piña	Codito con piña	Codito cocido	Jugo de uva	Puré de espinacas
Atún a la mexicana	Pechuga al limón	Pechuga al limón	Calabacitas a la vinagreta	Pechuga al limón	Pechuga al limón	Pechuga al limón	Pechuga al limón	Jugo de papaya al 50%	Puré de papaya
Frijoles guisados	Papas al vapor	Verduras salteadas	Agua de melón	Verduras salteadas	Verduras salteadas	Verduras salteadas	Verduras salteadas	Nieve	Puré de carne
Helado	Camote poblano	Camote poblano	Pan de caja	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Camote poblano	Agua de tamarindo	Puré de guayaba
Pan blanco	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Sopa puré de zanahoria	Agua de naranja natural	Agua de naranja natural	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo		Jugo de manzana al 50%
Agua de tamarindo	Pan blanco	Pan de caja		Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja		Pan tostado
CENA									
Café con leche	Café con leche	Café con leche	Champurrado	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Atole sin leche	Café con leche	Café con leche
Milanesa de res	Jugo de piña	Jugo de manzana al 50%	Omellet de queso	Jugo de naranja natural	Pan sin sal	Bistec de res a la plancha	Bistec de res a la plancha	Gelatina de agua	Puré de cereal de avena



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Ricardo
Magón
Año de
Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

Papas salteadas	Omellet de champiñones	Omellet de champiñones	Zanahoria rallada	Omellet de champiñones	Omellet de champiñones	Salsa roja	Chayotes al vapor	Jugo de manzana al 50%	Puré de papaya
Frijoles refritos	Salsa roja	Salsa roja	Piña en almíbar	Salsa roja	Salsa roja	Fruta de temporada	Pera al horno	Jugo de uva al 50%	Puré de chicharo
Fruta de temporada	Fruta de temporada	Pera al horno	Pan de caja	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Pan integral	Pan de caja	Infusión de manzanilla	Gelatina de agua
Pan dulce	Pan dulce	Pan integral	Galletas dulces surtidas	Pan integral	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Gelatina de agua		Jugo de uva al 50%
Pan blanco	Pan blanco								Pan dulce
Infusión de café									

MINUTA 10

NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
----------	----------	--------	----------	---------------	------------------	-----------------------	-------------------------	---------	----------------

DESAYUNO

Tostada carlota	Atole de cajeta	Leche	Atole de cajeta	Jugo de toronja natural	Jugo de toronja natural	Jugo de toronja natural	Jugo de papaya al 50%	Café con leche	Café con leche
Atole de cajeta	Fruta de temporada	Corn flakes	Yogurt natural	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Café con leche	Fruta cocida perón	Yogurt natural	Jugo de manzana al 50%
Fruta de temporada	Jamón a la plancha	Rollos de jamón	Coctel de frutas	Café con leche	Café con leche	Fruta cocida perón	Atole sin leche	Gelatina de agua	Puré de durazno
Pan dulce	Ensalada Hawaiana	Ensalada de chayotes	Jugo de toronja natural	Jamón a la plancha	Ensalada de pollo	Bistec a la plancha	Bistec a la plancha	Jugo de manzana al 50%	Puré de betabel
Infusión de café	Pan blanco	Plátano tabasco	Pan tostado	Ensalada Hawaiana	Pan tostado	Ensalada de chayotes	Ensalada de chayotes	Jugo de papaya	Yogurt de sabor
Jugo de toronja natural	Pan dulce	Pan de caja	Ensalada de pollo	Pan integral	Galletas		Pan de caja		Pan dulce
	Jugo de toronja natural	Jugo de manzana							

COMIDA

Sopa de habas con	Consomé con zanahoria	Consomé con zanahoria	Sopa de fideo	Consomé con zanahoria	Consomé con zanahoria	Consomé con zanahoria	Consomé con zanahoria	Jugo de uva	Consomé
-------------------	-----------------------	-----------------------	---------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	---------



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Abate Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
nopales	a	a					ria		
Bistec a la mexicana	Arroz a la jardinera	Arroz a la jardinera	Pollo al horno	Arroz a la jardinera	Arroz a la jardinera	Arroz a la jardinera	Morisqueta	Jugo de manzana	Puré de papa
Frijoles guisados	Pollo al horno	Pollo al horno	Ensalada rusa	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Pollo al horno	Gelatina de leche	Puré de pollo
Fruta de temporada	Espinacas a la crema	Espinacas a la crema	Arroz blanco	Espinacas al vapor	Nopales con queso	Nopales con queso	Ensalada de jitomate	Agua de Jamaica	Puré de plátano
Tortilla de maíz	Durazno en almíbar	Durazno en almíbar	Pan de caja	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada		Jugo de manzana al 50%
Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Pan de caja	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica	Agua de Jamaica		Pan blanco
Arroz a la jardinera	Pan blanco	Agua de Jamaica		Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja		
CENA									
Café con leche	Café con leche	Café con leche	Atole de avena	Café con leche descremada	Café con leche	Café con leche	Atole sin leche	Atole sin leche	Atole de avena
Cuete a la poblana	Jugo de manzana	Jugo de manzana	Jugo de manzana	Huevo a la mexicana	Huevo a la mexicana	Picadillo	Picadillo	Gelatina de agua	Puré de cereal de avena
Frijoles refritos	Huevo a la mexicana	Huevo a la mexicana	Ensalada de frutas	Fruta cocida perón	Fruta cocida perón	Jugo de manzana	Fruta cocida perón	Jugo de uva al 50%	Puré de mango
Pan dulce	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Queso panela	Pan integral	Pan sin sal	Ensalada de frutas	Jugo de manzana	Jugo de manzana	Puré de espinacas
Infusión de café	Pan blanco	Pan de caja	Gelatina de agua	Jugo de toronja natural 50%	Jugo de toronja natural 50%	Pan integral	Galletas dulces surtidas	Inf the de manzanilla	Gelatina de agua
Fruta de temporada	Pan dulce	Pan dulce	Galletas dulces surtidas			Galletas dulces surtidas	Pan blanco		Jugo de manzana
									Galletas dulces surtidas



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050CYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

MINUTA II

NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
DESAYUNO									
Atole de avena	Jugo de naranja (con)	Jugo de uva al 50%	Atole con leche	Jugo de naranja natural	Jugo de naranja natural	Atole sin leche	Jugo de naranja natural	Atole con leche	Atole con leche
Sincronizadas de jamón	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Flautas de pollo	Papaya en abanico	Papaya en abanico	Jugo de naranja natural	Café con leche	Huevo tibio	Agua de mandarina
Salsa mexicana	Atole de avena	Atole con leche	Salsa verde	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Papaya en abanico	Papaya en abanico	Gelatina de agua	Puré de guayaba
Frijoles refritos	Huevos con jamón	Huevo con jamón	Uvas	Huevos con jamón	Ejotes con huevo	Quesadilla de queso y papa	Quesadilla de queso y papa	Agua de mandarina	Puré de zanahoria
Fruta de temporada	Pan dulce	Pan de caja	Yogurt de sabor	Pan blanco	Pan sin sal	Salsa mexicana	Salsa mexicana	Jugo de manzana al 50%	Huevo tibio
Pan de dulce	Pan blanco	Galletas	Jugo de naranja al 50%		Galletas	Gelatina de agua	Gelatina de agua		Pan tostado
Infusión de café									
COMIDA									
Sopa de tortilla	Crema de zanahoria	Crema de zanahoria	Arroz blanco	Arroz blanco	Crema de zanahoria	Sopa puré de Zanahoria	Sopa puré de Zanahoria	Sopa puré de Zanahoria	Sopa puré de Zanahoria
Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Espagueti a la italiana	Pollo Orly	Agua de tamarindo	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Jugo de uva	Puré de chícharo
Milanesa de res	Entomado de res	Entomado de res	Ensalada fresca	Entomado de res	Entomado de res	Entomado de res	Entomado de res	Jugo de manzana al 50%	Puré de espinacas
Frijoles guisados	Ate de frutas	Ate de frutas	Mousse de mango	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Ate de frutas	Manzanas al vapor	Gelatina de agua	Puré de papaya
Mouse de mango	Agua de piña	Agua de piña	Pan de caja	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Huevo tibio	Jugo de manzana al 50%
Agua de piña	Pan blanco	Pan blanco	Crema de	Crema de zanahoria	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja		Pan de caja



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

			zanahori a						
Pan blanco			Agua de piña	Pan integral					
Salsa roja									

CENA

Café con lecha	Café con leche	Café con leche	Atole de cajeta	Café con leche descrema da	Café con leche descrema da	Café con leche descrema da	Atole sin leche	Atole de cajeta	Atole de cajeta
Tortitas de avena	Jugo de piña (con)	Jugo de piña	Pescado empaniz ado	Pastel de atún	Caldo de pollo con verdura	Caldo de pollo con verdura	Jugo de piña	Gelatin a de agua	Puré de cereal de avena
Frijoles refritos	Ensalada de atún	Ensalad a de atún	Ensalad a de lechuga	Ensalada de lechuga	Pera al vapor	Pera al vapor	Caldo de pollo con verdur a	Jugo de uva	Puré de manzana
Fruta de tempora da	Pera al horno	Pera al horno	Pera en dulce	Pera al horno	Pan sin sal	Pan integral	Pera al vapor	Jugo de manzan a	Puré de calabacit as
Pan blanco	Pan blanco	Pan de caja	Galletas	Pan integral	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Pan de caja	Inf té de manzan illa	Gelatina de agua
Infusión de café	Pan de dulce	Galleta dulce surtida	Pan de caja	Jugo de naranja al 50%	Galletas		Gelatin a de agua		Jugo de manzana
Pan de dulce									Pan de dulce
Salsa roja									

MINUTA 12

NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECIS TOQUINE TICOS	LIQUIDA	COMPLEME NTARIA
----------	----------	--------	----------	------------------	---------------------	--------------------------	------------------------------------	---------	--------------------

DESAYUNO

Café con leche	Plátano tabasco	Plátano tabasco	Ate de frutas	Medallone s de naranja	Jugo de papaya	Jugo de papaya	Jugo de manza na al 50%	Atole de avena	Atole de avena
Pozole de cerdo	Atole de fresa con leche	Leche	Leche descrem ada	Café con leche descrema da	Plátano tabasco	Plátano tabasco	Plátan o tabasc o	Yogurt de sabor	Jugo de papaya
Frijoles refritos	Huevo en salsa roja	Huevo en salsa roja	Huevo tibio	Huevo en salsa roja	Leche descrema da	Leche descrema da	Atole sin leche	Fruta de tempor	Puré de plátano



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

								ada	
Medallones de naranja	Yogurt de sabor	Yogurt de sabor	Yogurt natural	Yogurt natural	Huevo en salsa roja	Pollo al horno	Pollo al horno	Jugo de papaya	Puré de calabacitas
Pan de dulce	Corn flakes	Corn flakes	Corn flakes	Pan integral	Corn flakes	Ensalada mixta	Ensalada mixta	Jugo de manzana al 50%	Yogurt de sabor
Infusión de café	Pan blanco	Pan de caja	Medallones de naranja	Jugo de papaya	Pan sin sal	Corn flakes	Pan de caja		Galletas
						Pan de caja			

COMIDA

Minestrone	Minestrone	Minestrone	Macarrón Italiana	Minestrone	Minestrone	Sopa puré de papa	Sopa puré de papa	Sopa puré de papa	Sopa puré de papa
Arroz rojo	Arroz rojo	Arroz rojo	Tacos de carne	Chayotes con queso	Arroz rojo	Morisqueta	Morisqueta	Jugo de naranja natural	Puré de calabacitas
Pollo con champiñones	Pollo con champiñones	Pollo con champiñones	Salsa verde	Pollo con champiñones	Pollo con champiñones	Pollo al horno	Pollo con champiñones	Jugo de manzana	Puré de hígado de pollo
Frijoles guisados	Agua de piña	Gelatina de leche	Macarrón Italiana	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Chayotes al vapor	Gelatina con fruta	Gelatina de leche	Puré de mango
Pan blanco	Gelatina de leche	Agua de piña	Uvas	Agua de pepino natural	Agua de pepino natural	Fruta de temporada	Agua de limón	Huevo tibio	Jugo de uva
Palanqueta de cacahuate	Pan blanco	Pan de caja	Agua de melón	Pan integral	Pan sin sal	Agua de Jamaica	Pan de caja		Pan tostado
Agua de piña						Pan integral	Fruta de temporada		

CENA

Atole de fresa con leche	Atole de fresa con leche	Atole de fresa con leche	Atole de fresa con leche	Café con leche descremada	Atole de fresa con leche	Atole de fresa con leche	Atole sin leche	Atole de fresa con leche	Atole de fresa con leche
Tostadas de tinga	Hot dog preparado	Hot dog preparado	Hot dog preparado	Fruta de temporada	Jugo de manzana	Tinga de res	Tinga de res	Gelatina de agua	Puré de cereal de arroz
Fruta de temporada	Pan de dulce	Nieve	Manzana en almíbar	Hot dog preparado	Tinga de res	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Jugo de uva al 50%	Puré de zanahoria



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

Gelatina de agua	Jugo de piña	Gelatina de agua	Alegría	Jugo de naranja al 50%	Fruta de temporada	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Jugo de manzana al 50%	Puré de pollo
Pan de dulce	Zanahoria rallada	Jugo de uva al 50%	Jugo de uva al 50%		Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja	Huevo tibio	Galletas
Infusión de café					Gelatina de agua		Jugo de naranja al 50%	Infusión de manzanilla	Jugo de manzana al 50%
									Gelatina de agua
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
DESAYUNO									
Atole de arroz	Jugo de naranja	Atole con leche	Atole con leche	Jugo de naranja natural	Atole de arroz	Jugo de naranja natural	Jugo de papaya	Atole de arroz	Atole de arroz
Milanesa de jamón	Fruta de temporada	Emparedado de pollo	Sandía en abanico	Café con leche descremada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de cocida perón	Huevo tibio	Jugo de uva al 50%
Papas salteadas	Atole de arroz	Papas salteadas	Emparedado de pollo	Emparedado de pollo	Ensalada de lechuga	Café con leche descremada	Atole sin leche	Gelatina de agua	Puré de manzana
Fruta de temporada	Milanesa de jamón	Fruta de temporada	Ensalada de lechuga	Ensalada de lechuga	Galletas	Emparedado de pollo	Emparedado de pollo	Jugo de naranja	Puré de betabel
Pan de dulce	Papas salteadas	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Fruta de temporada	Gelatina de agua	Ensalada de lechuga y zanahoria rallada	Papas al vapor	Jugo de manzana al 50%	Huevo tibio
Pan blanco	Pan de dulce		Galletas de dulce surtida			Gelatina de agua	Gelatina de agua		Pan tostado
Infusión de café	Pan blanco								
COMIDA									
Sopa poblana	Crema de calabacitas	Crema de calabacitas	Arroz rojo	Crema de calabacitas	Sopa de puré de calabacita	Sopa de puré de calabacita	Sopa de puré de calabacita	Crema de calabacitas	Puré de chícharo
Codito con piña	Codito con piña	Codito con piña	Milanesa de res	Codito en frío	Pescado al horno	Pescado al horno	Codito en frío	Jugo de naranja natural	Puré de zanahoria



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050CYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10									
								al 50%	
Pierna en guajillo	Pescado empanizado	Pescado al horno	Chayotes al vapor	Pescado al horno	Codito en frío	Codito en frío	Pescado al horno	Jugo de papaya	Puré de Jamón
Frijoles guisados	Ensalada colorina	Verduras salteadas	Duraznos en almíbar	Ensalada colorina	Ensalada colorina	Ensalada colorina	Ensalada colorina	Gelatina de agua	Puré de pera
Alegría	Ate con queso	Ate con queso	Tortilla de maíz	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Yogurt de sabor	Jugo de uva
Pan blanco	Agua de mandarina	Agua de mandarina	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de tamarindo	Agua de mandarina	Agua de mandarina		Galletas
Agua de mandarina	Pan blanco	Pan de caja		Pan integral	Pan sin sal	Pan integral	Pan de caja		
CENA									
Café con leche	Café con leche	Café con leche	Atole de arroz	Café con leche descremada	Jugo de uva	Café con leche	Atole sin leche	Atole con leche	Atole con leche
Huevo en salsa verde	Huevo en salsa verde	Huevo en salsa verde	Entomatadas de queso panela	Pan integral	Café con leche descremada	Jamón a la plancha	Jamón a la plancha	Jugo de uva	Puré de cereal de avena
Fruta de temporada	Pan de dulce	Natilla	Natilla	Huevo en salsa verde	Omellet de verdura	Chayotes al vapor	Chayotes al vapor	Gelatina de agua	Puré de durazno
Frijoles refritos	Pan blanco	Jugo de uva	Fruta cocida perón	Jugo de naranja natural	Pan sin sal	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Jugo de manzana	Puré de betabel
Pan de dulce	Natilla	Pan de caja	Galletas	Fruta de temporada	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Gelatina de agua	Infusión de manzanilla	Gelatina de agua
Pan blanco		Fruta cocida perón	Jugo de naranja natural		Fruta de temporada	Pan integral	Pan de caja		Pan de dulce
Infusión de café									
MINUTA 14									
NORMAL A	NORMAL B	BLANDA	ESPECIAL	MODIFICADA HC	MODIFICADA EN Na	MODIFICADA EN LÍPIDOS	SIN COLECISTOQUINÉTICOS	LIQUIDA	COMPLEMENTARIA
DESAYUNO									
Atole de fresa	Jugo de toronja	Jugo de manzana	Melón en	Jugo de naranja	Jugo de naranja	Jugo de naranja	Jugo de	Atole de fresa	Atole de fresa



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

	natural	a	abanico	natural	natural	natural	naranja natural		
Salpicón	Fruta de temporada	Atole de fresa	Atole de avena	Fruta de temporada	Jugo de manzana	Fruta de temporada	Atole sin leche	Yogurt natural	Jugo de naranja natural
Fruta de temporada	Atole de fresa	Salpicón	Salpicón	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Café con leche descremada	Salpicón	Gelatina de agua	Puré de pera
Pan de dulce	Salpicón	Gelatina de agua	Mango en almíbar	Salpicón	Salpicón	Salpicón	Fruta de temporada	Jugo de toronja natural	puré de zanahoria
Jugo de toronja natural	Pan de dulce	Pan de caja	Pan tostado	Yogurt natural	Galletas	Gelatina de agua	Pan integral	Jugo de manzana	Yogurt natural
Infusión de café	Pan blanco	Fruta de temporada	Margarina individual	Pan blanco	Pan integral	Pan de caja			Pan dulce
Pan blanco									
COMIDA									
Sopa de lentejas	Sopa de lentejas	Crema de calabacita	Arroz blanco con zanahoria	Arroz blanco con zanahoria	Crema de calabacita	Sopa puré de calabacita	Sopa puré de calabacita	Sopa puré de calabacita	Sopa puré de calabacita
Arroz blanco con chicharos	Arroz blanco con chicharos	Arroz blanco con chicharos	Pollo al horno	Crema de calabacita	Asado de res	Asado de res	Asado de res	Agua de naranja	Puré de chícharo
Torta de papa	Asado de res	Asado de res	Brócoli al vapor	Asado de res	Morisqueta	Pan blanco	Morisqueta	Jugo de uva al 50%	Puré de guayaba
Ensalada De lechuga y zanahoria rallada	Mango en almíbar	Durazno en almíbar	Manzana al horno	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Morisqueta	Mango en almíbar	Gelatina de leche	Puré de manzana
Frijoles guisados	Agua sabor guanábana	Pan de caja	Agua de melón	Agua de naranja natural	Agua de naranja natural	Mango en almíbar	Agua sabor guanábana	Huevo tibio	Pan de caja
Natilla	Pan blanco	Agua de mandarina	Pan blanco	Pan blanco	Pan sin sal	Agua sabor guanábana	Pan blanco		
Pan									



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA

No. IA-050GYR006-56-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE
ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA
NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA

Menú para pacientes que se encuentran hospitalizados en el HGSZ No. 10

blanco									
Agua sabor guanábana									
CENA									
Café con leche	Jugo de piña	Jugo de piña	Atole con leche	Café con leche descrema da	Atole con leche	Atole con leche	Atole sin leche	Atole con leche	Leche
Tacos árabes	Arroz con leche	Café con leche	Crepa Con mermel ada	Jugo de papaya	Jugo de papaya	Jugo de naranja natural	Pollo al vapor	Gelatin a de agua	Puré de cereal de arroz
Gelatina con fruta	Huevo en salsa roja	Huevo en salsa roja	Chayote s con crema	Huevo en salsa roja	Huevo en salsa roja	Chayotes al vapor	Chayot es al vapor	Jugo de manzan a al 50%	Puré de papaya
Frijoles guisados	Gelatina con fruta	Gelatina con fruta	Pera	Chayotes al vapor	Vegetales al vapor	Queso panela	Papaya en abanico	Jugo de papaya	Puré de espinaca
Pan de dulce	Café con leche	Arroz con leche	Pan integral	Fruta de temporad a	Pan sin sal	Vegetales al vapor	Jugo de manzan a al 50%	Inf té de manzan illa	Gelatina de agua
Infusión de café	Pan blanco	Pan de caja		Pan integral	Galletas	Pan de caja	Jugo de papaya		Pan tostado
					Papaya en abanico	Papaya en abanico	Inf té de manzan illa		

 GOBIERNO DE MÉXICO	  2022 Flores Año de Magón	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	--	---	--

ANEXO 5

PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

PACIENTES	HORARIO	PERSONAL	HORARIO
DESAYUNO	7:00 A 8:00 HORAS	DESAYUNO	8:00 – 9:00 HORAS
COMIDA	12:30 A 13:00 HORAS	COMIDA	13:00 – 14:00 HORAS
CENA	18:30 A 19:00 HORAS	CENA	19:00 – 20:00 HORAS
COLACIÓN		COLACION	12:00 – 12:30 PM

PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022

UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
H.G.S.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	1º DE MAYO S/N ESQUINA PINO SUAREZ, COL. CENTRO NUEVO NECAXA, PUEBLA, PUE	(764)76-3-03-50

LUGAR Y FECHA

 (Nombre y firma del representante legal)

 GOBIERNO DE MÉXICO   2022 Flores Año de Magón	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	---	--

ANEXO NÚMERO 6
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación (CARACTER Y NÚMERO) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

Documentos expedidos por un tercero:

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO NÚMERO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación (CARACTER Y NÚMERO:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO NÚMERO 8

Lugar y fecha:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la invitación (CARACTER Y NÚMERO):

Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(Nombre y firma del representante legal)

 GOBIERNO DE MÉXICO	  2022 Flores Magón	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	--	--	--

ANEXO NÚMERO 9

Lugar y fecha:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Pública (CARACTER Y NÚMERO):

- Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 11
PROPUESTA ECONOMICA

Fecha: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()
MEDIANA ()

Paquete único (renglón)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD MÍNIMA 2022	CANTIDAD MÁXIMA 2022	Precio Unitario Ofertado	I.V.A.	Precio Unitario Total	Monto Total Mínimo 2022	Monto Total Máximo 2022
1	DESAYUNO	1640	3618					
2	COMIDA	2740	6046					
3	CENA	1860	4104					
4	COLACIÓN	554	1223					
						TOTAL SERVICIO UNICO		

Notas:

- Expresar en letra el precio mínimo y máximo de la propuesta
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se solicita a los participantes, presentar este anexo en formato PDF y en EXCEL.

Los servicios considerados en la presente cotización, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 4 de esta invitación_____

En el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, me otorgue la adjudicación de la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta invitación.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el servicio que estoy proponiendo, no contraviene a la Ley Federal de Derecho de autor ni a la Ley de la propiedad industrial.

Nombre y firma del
Representante legal o apoderado

ANEXO NÚMERO 12

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ (SEÑALAR SU CARÁCTER) DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, (SEÑALAR SU CARÁCTER) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN "LOS CONTRATANTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

o "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.1.4 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____ SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

a. "LOS CONTRATANTES" DECLARAN QUE:

i. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS CONTRATANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LOS CONTRATANTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LOS CONTRATANTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LOS CONTRATANTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LOS CONTRATANTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO NUMERO 13

CONDICIONES DEL SERVICIO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____ Bajo protesta de decir verdad manifiesto cumplir con las condiciones del servicio solicitado conforme a lo siguiente: VIGENCIA: DEL 1 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - Todas las dietas que puedan ser suministrados en forma de papillas o picados con alimentos tomando en cuenta las necesidades calóricas y necesidades nutritivas que los pacientes así lo requieran de acuerdo con su patología. Deberán considerar el color de tarjeta de identificación de dietas que esté acorde al padecimiento. Se adapta para niños, adolescentes adultos, y adultos mayores. - El personal que asista a la entrega de alimentos a las instalaciones del Hospital General de Subzona Número 10 de Nuevo Necaxa, Régimen Ordinario, deberá ir debidamente uniformado de color blanco e identificado, turbante, cabello recogido, cubre boca, pulcro y limpio, sin alhajas, uñas cortas y sin esmalte. - La recolección de charolas deberá ser 30 minutos después, empezando por la primera charola servida, si por alguna razón el paciente debiera quedarse con la charola, deberá informar el personal de enfermería al licitante adjudicado dejar la charola por el tiempo que se requiera. - Las tarjetas de identificación de dietas deberán llevar nombre del paciente, tipo de dieta, número de cama y color correspondiente, dicha información será proporcionada por el área de enfermería mediante formato ND-01 (listado de dietas) y/o ND-03 (Vale de dietas), - En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor. - Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación. - Asimismo deberá enviar un reporte mensual de las raciones servidas durante el mes inmediato anterior, y gasto ejercido en el mes. Este reporte deberá ser enviado a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas vía correo electrónico a las direcciones jose.islash@imss.gob.mx, oscar.barrientos@imss.gob.mx, mayra.vega@imss.gob.mx, y al Hospital General de Subzona No. 10 Nuevo Necaxa a las direcciones oscar.fuentes@imss.gob.mx, juan.amaro@imss.gob.mx, durante los primeros cinco días de cada mes. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en la presente Convocatoria, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO NUMERO 14

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO;

Nota. Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

ANEXO NÚMERO 15

MODELO DE CONTRATO No. _____

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUENCIA DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTiendo EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR006-EXX-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR006-EXX-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

 GOBIERNO DE MÉXICO	  2022 Flores Año de Magón	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
--	--	---	--

I.7.- EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR006-EXX-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA".

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA **42060802 (ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS)**, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO xxxxxxxx DE FECHA _ DE _____.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR006-EXX-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS: 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS 38, 40 (ÚLTIMO PÁRRAFO), 42, 43, 46, 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO __, TOMO __, DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE **PUEBLA, PUEBLA**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO _____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2022**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____, C.P. _____, TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS ASÍ COMO EL CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADO, QUE AMPARA(N) QUE LOS TRABAJOS HAN SIDO REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CORRESPONDIENTE; LA ENTREGA DE ÉSTA DOCUMENTACIÓN SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS., EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOES DE LA PAGINA DEL "IMSS" EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SOLICITE A TRAVÉS DEL ESQUEMA (INTERBANCARIO) VIA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO DE LOS ANTES MENCIONADOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASÍ MISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	  2022 Flores Magón ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	--	--	--

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SU FACTURACIÓN DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO:

PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS

PACIENTES	HORARIO	PERSONAL	HORARIO
DESAYUNO	7:00 A 8:00 HORAS	DESAYUNO	8:00 – 9:00 HORAS
COMIDA	12:30 A 13:00 HORAS	COMIDA	13:00 – 14:00 HORAS
CENA	18:30 A 19:00 HORAS	CENA	19:00 – 20:00 HORAS
COLACIÓN		COLACION	12:00 – 12:30 PM

LUGAR

UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
H.G.S.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	1º DE MAYO S/N ESQUINA PINO SUAREZ, COL. CENTRO NUEVO NECAXA, PUEBLA, PUE	(764)76-3-03-50

CONDICIONES DE SERVICIO

- h. TODAS LAS DIETAS QUE PUEDAN SER SUMINISTRADOS EN FORMA DE PAPILLAS O PICADOS CON ALIMENTOS TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES CALÓRICAS Y NECESIDADES NUTRITIVAS QUE LOS PACIENTES ASÍ LO REQUIERAN DE ACUERDO CON SU PATOLOGÍA. DEBERÁN CONSIDERAR EL COLOR DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE DIETAS QUE ESTÉ ACORDE AL PADECIMIENTO. SE ADAPTA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES ADULTOS, Y ADULTOS MAYORES.
- i. EL PERSONAL QUE ASISTA A LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA, RÉGIMEN ORDINARIO, DEBERÁ IR DEBIDAMENTE UNIFORMADO DE COLOR BLANCO E IDENTIFICADO, TURBANTE, CABELLO RECOGIDO, CUBRE BOCA, PULCRO Y LIMPIO, SIN ALHAJAS, UÑAS CORTAS Y SIN ESMALTE.
- j. LA RECOLECCIÓN DE CHAROLAS DEBERÁ SER 30 MINUTOS DESPUÉS, EMPEZANDO POR LA PRIMERA CHAROLA SERVIDA, SI POR ALGUNA RAZÓN EL PACIENTE DEBIERA QUEDARSE CON LA CHAROLA, DEBERÁ INFORMAR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA AL LICITANTE ADJUDICADO DEJAR LA CHAROLA POR EL TIEMPO QUE SE REQUIERA.
- k. LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE DIETAS DEBERÁN LLEVAR NOMBRE DEL PACIENTE, TIPO DE DIETA, NÚMERO DE CAMA Y COLOR CORRESPONDIENTE, DICHA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE ENFERMERÍA MEDIANTE FORMATO ND-01 (LISTADO DE DIETAS) Y/O ND-03 (VALE DE DIETAS).
- l. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.
- m. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- n. ASIMISMO DEBERÁ ENVIAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS RACIONES SERVIDAS DURANTE EL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y GASTO EJERCIDO EN EL MES. ESTE REPORTE DEBERÁ SER ENVIADO A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES jose.islah@imss.gob.mx, oscar.barrientos@imss.gob.mx, mavra.vega@imss.gob.mx, Y AL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 10 NUEVO NECAXA A LAS DIRECCIONES oscar.fuentes@imss.gob.mx, juan.amaro@imss.gob.mx, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SEXTA.- CANJE.- EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL HGZ 10 PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS ALIMENTOS, POR NO ENTREGAR LO OFERTADO O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SOLICITADOS EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MENÚS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS, VICIOS OCULTOS)

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE **CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- J) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.
- K) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- L) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- M) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.
- N) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- O) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- P) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- Q) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LAASSP.
- R) EL INSTITUTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA QUE ADVIERTA QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO O LICENCIA SANITARIA

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____ DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

**ÁREA REQUERENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA TÉCNICA

 GOBIERNO DE MÉXICO	  2022 Flores Magón SECRETARÍA DE SALUD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAZA
--	---	--	--

ANEXO 16

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, y su estratificación es (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 GOBIERNO DE MÉXICO	  2022 Flores Magón	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	--	--	--

ANEXO 17

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón
social de la empresa _____), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

- A) Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al **Anexo Numero 17**).

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 15 A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 18

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

FECHA:

NOMBRE DEL LICITANTE:

PREGUNTAS:

(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE):

Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Base	Pregunta	Respuesta
•	•			
•	•			
•	•			
•	•			
•	•			
• ETC	•			

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

 GOBIERNO DE MÉXICO	  2022 Flores <i>Adopta Magón</i> REGULACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVOCATORIA No. IA-050GYR006-56-2022 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 10 DE NUEVO NECAXA
---	---	--	--

ANEXO NÚMERO 19

**DOMICILIO DE LA UNIDAD DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SUBROGADOS**

UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
H.G.S.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	1º DE MAYO S/N ESQUINA PINO SUAREZ, COL. CENTRO NUEVO NECAXA, PUEBLA, PUE	(764)76-3-03-50